

TRASLADO SECRETARIAL, DE EXCEPCIONES MERITOS CONFORMIDAD CON EL ARTS 370 Y 110. C.G.P				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-00229	PERTENENCIA	YIMMY DANIEL ARIAS GALEANO	OCTAVIO CEBALLOS	EXCEPCIONES MERITOS POR 5 DIAS FLS 47.
FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 10 DE MAYO 2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)				
 PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN SECRETARIA. 				
CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 11 DE MAYO DE 2023, HASTA EL 17 DE 2023 A LAS 5:00.P.M				
PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN				



GROELFY CARDONA MEJÍA
ABOGADO

47
Rdo: Marzo 23/2023
Hora: 1:50 p.m.
Dora

DOCTOR

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SEGOVIA, ANTIOQUIA

E.S.D

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: YIMMY DANIEL ARIAS GALEANO

DEMANDADO: OCTAVIO CEBALLOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 2021-00229-00

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA

GROELFY CARDONA MEJIA, mayor de edad, domiciliado en el municipio de segovia (ant), identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Curador Ad Litem de OCTAVIO CEBALLOS Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el predio a usucapir, estando dentro del termino legal, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a la demanda de la siguiente forma:

FRENTE A LOS HECHOS:

PRIMERO: Es cierto, de acuerdo con los anexos de la demanda, entre ellos el folio de matricula inmobiliaria N° 027-35286 de la oficina de registro de instrumentos públicos de segovia (ant).

SEGUNDO: No me consta la nomenclatura del inmueble, sin embargo, es cierto respecto a los linderos, de acuerdo con las pruebas aportadas al proceso.

TERCERO: Es cierto, de acuerdo con la prueba aportada al proceso.

CUARTO: No me consta lo referente al tiempo de posesión y demás afirmaciones que se indican en dicho hecho; Deberá demostrarse.

QUINTO: No me consta; Deberá probarse.

SEXTO: No me consta; Deberá probarse.

SÉPTIMO: Es cierto, de acuerdo con las pruebas portadas al proceso.

OCTAVO: Es cierto.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a la prosperidad de ellas, siempre y cuando en el transcurso del proceso se demuestre los elementos axiológicos de la prescripción, sin embargo, mi función es representar al señor Octavio Ceballos y a las personas indeterminadas interesadas que se crean con derecho sobre el predio a usucapir, me permito interponer las siguientes excepciones de mérito.



GROELFY CARDONA MEJÍA
ABOGADO

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1- AUSENCIA DE ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO DE MANERA PACIFICA E ININTERRUMPIDA.

El demandante YIMMY DANIEL ARIAS GALEANO, no ha ejercido actos de señor y dueño sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 027-35286; como lo es la conservación, mantenimiento y demás actos que realizara la persona que se repute como propietario de un inmueble.

2- EXCEPCION GENÉRICA.

Con fundamento en el artículo 282 del código general del proceso, solicito al despacho se sirva declarar cualquier excepción que resultare probada y que no fuese propuesta como tal, ejercitando la facultad oficiosa que le señala el legislador a los operadores judiciales.

PRUEBAS:

Me atengo a las pruebas solicitadas por la parte demandante y contrainterrogaré a los testigos que ésta solicita.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito se cite a la parte demandante, YIMMI DANIEL ARIAS GALEANO, para que absuelva interrogatorio de parte el cual formularé en forma verbal o escrita en la fecha que para ello se señale.

Del señor juez,

Atentamente,

GROELFY CARDONA MEJIA
C.C 1.046.915.511 de Segovia (Ant)
T. P. N° 397.054 del C.S de la Jra.